



**ACUERDO 029 DE 2025
(30 DE ABRIL)**

"Por el cual se apertura la convocatoria del Proceso de admisión para la II Cohorte del Posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA y se expide su correspondiente Calendario de Actividades Académico Administrativas"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General -, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38º, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General –, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 015355 del 13 de septiembre de 2024, otorgó el Registro Calificado del Programa de Especialización en Medicina Interna.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (hoy Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas) mediante el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 reglamentó el proceso de admisión de los Posgrados Clínico-Quirúrgicos de la Institución.

Que la Coordinación de la Especialización en Medicina Interna, a través del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, solicitó al Consejo Académico la expedición del Calendario de Actividades Académico Administrativas del Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA – II COHORTE.

Que, una vez analizada la propuesta presentada, el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha y según acta 008, determinó aprobar la Segunda convocatoria del proceso de admisión y establecer el Calendario de Actividades Académico Administrativas del programa de Especialización anteriormente relacionado.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la apertura de la convocatoria para el proceso de Admisión de estudiantes nuevos del programa de posgrado Médico – Quirúrgico de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA – II Cohorte, así:

CONVOCATORIA SEGUNDA COHORTE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA Código SNIES 117215 CUPOS DISPONIBLES: 6 Duración del Programa: Tres (03) años	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Del 02 de agosto de 2025 hasta el 30 de octubre de 2025
Examen de admisión	18 de noviembre de 2025
Publicación de listado de preseleccionados	19 de noviembre de 2025
Reclamaciones contra el listado de preseleccionados	20 de noviembre de 2025
Respuesta a reclamaciones	21 noviembre de 2025
Prueba psicotécnica	3 de diciembre
Evaluación de Suficiencia en inglés	4 de diciembre de 2025
Entrevista	
Evaluación de hoja de vida	3 de diciembre
Ponderación de puntajes	5 de diciembre de 2025
Publicación del Listado de admitidos	5 de diciembre 2025
Reclamación contra listado de admitidos	9 de diciembre de 2025
Respuesta a reclamaciones	10 de diciembre de 2025
Aceptación del cupo por parte de los aspirantes admitidos	11 de diciembre de 2025
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	12 de diciembre al 18 de diciembre de 2025
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	19 de diciembre al 24 de diciembre de 2025
Bienvenida por parte del Rector, Inducción y Acto de Apertura.	28 y 29 de enero de 2026
Inicio de clases primer periodo académico.	01 de febrero de 2026
Finalización de clases primer periodo académico.	17 de enero de 2027



PARÁGRAFO PRIMERO: Si un aspirante no confirma la aceptación de su cupo, renuncia al mismo, o no se matricula en los plazos fijados en el cronograma de la convocatoria, su cupo será asignado el 26 de diciembre de 2025 al aspirante que se encuentre debajo de la línea de corte de seleccionados al respectivo programa y el plazo de la matrícula será hasta el 09 de enero de 2026.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los requisitos de admisión, criterios de selección, condiciones de desempate y demás aspectos relacionados con los procesos de admisión, son los establecidos en el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (hoy Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas), “*por medio del cual se reglamenta el proceso de admisión de los posgrados Clínico Quirúrgicos de la facultad de ciencias de la salud de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA*”, los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace

<https://uninavarra.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/ACUERDO-03-DE-2015-REGLAMENTA-ADMISION-POSGRADOS-CLINICOS.pdf>

ARTÍCULO 2º. Establecer las fechas del calendario de Actividades Académico Administrativas para aplicar a los estudiantes nuevos del programa de posgrados Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna – II Cohorte, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de clases del primer año académico	01 de febrero de 2026
Registro de notas parcial	23 de julio de 2026
Período de Vacaciones	Del 18 al 31 de julio de 2026
Continuación de clases del primer año académico	01 de agosto de 2026
Finalización de clases del primer año académico	17 de enero de 2027
Registro de notas parcial	25 de enero de 2027
Período de Vacaciones	Del 18 al 31 de enero de 2027
Recaudo y asiento de matrícula del segundo año académico	Del 18 al 26 de enero de 2027
Inicio de clases del segundo año académico	01 de febrero de 2027
Registro de notas parcial	23 de julio de 2027
Período de Vacaciones	Del 18 al 31 de julio de 2027
Continuación de clases del segundo año académico	01 de agosto de 2027
Finalización de clases del segundo año académico	17 de enero de 2028



ACTIVIDAD	FECHA
Registro de notas parcial	25 de enero de 2028
Período de Vacaciones	Del 18 al 31 de enero de 2028
Recaudo y asiento de matrícula del tercer año académico	Del 18 al 26 de enero de 2028
Inicio de clases del tercer año académico	01 de febrero de 2028
Registro de notas parcial	23 de julio de 2028
Período de Vacaciones	Del 18 al 31 de julio de 2028
Continuación de clases del tercer año académico	01 de agosto 2028
Finalización de clases del tercer año académico	17 de enero de 2029
Registro de notas parcial	25 de enero de 2029
Entrega de requisitos de grado y Ceremonia de Graduación	Dependerá del cronograma que para el efecto emita el Consejo Académico

ARTÍCULO 3º. La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya cumplido, dentro de los plazos señalados en este Calendario de Actividades Académico Administrativas, el pago del valor establecido y el registro de cursos.

PARÁGRAFO. Solo el contrato de matrícula debidamente legalizado genera derecho académicos, para recibir docencia directa o participar en actividades reservadas a los estudiantes, es necesario estar matriculado de acuerdo con la normatividad institucional. Sin la matrícula no se podrá exigir derecho académico alguno.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zuñiga – Profesional de Apoyo a Secretaría General

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico